



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

6163/2021

JUNTA ELECTORAL NACIONAL - DISTRITO CHACO s/ELECCIONES GENERALES - DE  
FECHA 14/11/2021

**ACTA Nº 3:** En la ciudad de Resistencia, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen en sede de la Secretaría Electoral Nacional, sito en calle Juan Domingo Perón Nº 650 de la ciudad de Resistencia, las y los integrantes de la Honorable Junta Electoral Nacional del Distrito Chaco, **Dra. Rocío Alcalá**, Presidenta de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Resistencia; **Dra. Zunilda Niremperger**, Jueza Federal con Competencia Electoral de este Distrito Electoral y el **Dr. Rolando Ignacio Toledo**, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, actuando como Secretario, **Dr. Cesar Sebastián Vega**.....

Abierto el acto por la Dra. Rocío Alcalá, se ha puesto en consideración:.....

**Primero:** Que atento a lo establecido en la Acordada Nº 83/21 dictada por la Excma. Cámara Nacional Electoral y teniendo en consideración la peculiaridad de los comicios a celebrarse en el contexto actual de pandemia, deviene pertinente que esta Junta realice el dictado de un protocolo de actuación ante los posibles escenarios a configurarse el día de las elecciones generales 2021, de forma de garantizar el cumplimiento de todas las medidas sanitarias vigentes a fin de resguardar la salud de la ciudadanía y demás participantes del acto electoral.....

**Segundo:** A los fines de la aplicación del protocolo de actuación ante los posibles escenarios a configurarse el día de las elecciones generales 2021, corresponde **solicitar a Salud Pública de la Provincia de Chaco**, para que a modo de colaboración, habilite la **línea 107** en cada localidad para asesoramiento de todas las autoridades del comicio (Juzgado Federal – Secretaría Electoral – Delegados Judiciales - Comando General Electoral). Así como la habilitación de la **línea 0800-444-0829** para que las y los





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

electores que sean caso positivo, contacto estrecho o sospechoso de Covid Sars- 19 puedan certificar tal situación generando una constancia oficial que les será enviada por e-mail a los fines de justificar la no emisión del sufragio. Así también, resulta necesario solicitar la provisión de **agentes sanitarios móviles** que puedan brindar asesoramiento telefónico y concurrir inmediatamente ante la aparición de casos sospechosos de Covid – 19 en los centros de votación, con móviles de hisopado. Que en relación al protocolo antes referido, se ha previsto la incorporación de un **kit de limpieza** para cada establecimiento de votación, para ser utilizado en la sanitización de baños y de espacios de votación en general, el cual deberá contener principalmente lavandina, detergente y elementos de limpieza como lampazos, trapos de piso, o bien, productos utilizados como desinfectantes de ambientes en aerosol, los cuales deberán ser provistos mediante acuerdos entre la **Dirección Nacional Electoral y el Gobierno de la Provincia del Chaco**. En lo respectivo a la designación del **personal que tendrá a cargo dichas tareas**, es que corresponde solicitar la **colaboración del gobierno provincial** para la concreción de tales funciones. Así también y en relación a la pandemia, se han habilitado una mayor cantidad de establecimientos para ser afectados como centros de votación, entre los cuales se encuentran jardines de infantes y clubes, por lo que resulta necesario adaptar el mobiliario para dicho evento, para lo cual se debe solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia del Chaco que suministre a dichas instituciones de bancos, pupitres y sillas, a razón de cuatro (4) por cada mesa receptora de voto.-----

**Tercero:** Que atento a la necesidad de arbitrar las medidas necesarias para la protección y guarda de la totalidad de las urnas de los comicios, resulta pertinente solicitar a los organismos provinciales, la provisión de **un (1) autobomba** en la sede del archivo de la Secretaria Electoral Nacional, cito en calle Sargento Cabral N° 846 de Resistencia, desde el día 14/11/2021 a las 18:00 hasta el 19/11/2021 a las 12:00,



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

durante las 24 horas del día.-----

**Cuarto:** Que se estima necesario solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, que ponga a disposición de esta Junta, **tres (3) patrulleros policiales**, en la sede de la Secretaria Electoral, sito en calle Juan Domingo Perón N° 650, el día 14/11/2021 desde las 07:00 a las 19:00, con la finalidad de cubrir las necesidades que puedan presentarse el día del comicio; y por razones de seguridad, que **un (1) patrullero policial** proceda a la custodia del Depósito del Juzgado Federal, sito en calle Sargento Cabral N° 846 la ciudad de Resistencia, donde serán recepcionadas las urnas, desde el 14/11/2021 a las 18:00 hasta la finalización de las mencionadas tareas. Así mismo se debe solicitar la presencia de al menos dos personales policiales por cada centro de votación habilitado en el Distrito, quienes deberán ser instruidos para que colaboren con la organización de las filas de electores en el exterior de los centros.-----

**Quinto:** Que habiendo recibido la confirmación por parte de la Municipalidad de Resistencia sobre la posibilidad de utilizar el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, entre los días 15 al 20 de noviembre del presente año, para la realización del escrutinio definitivo de las elecciones generales (cf. art. 112. Código Electoral Nacional), es que corresponde afectar dicho inmueble a la realización de tan trascendental acto. A los fines de la custodia del lugar, hágase saber al Señor Jefe del Comando General Electoral en este Distrito, que deberá adoptar las medidas necesarias, a fin de proceder a la guardia del inmueble entre los días mencionados, durante las 24 horas del día; como así también la custodia del Depósito del Juzgado Federal, donde se alojarán las urnas correspondientes a los comicios generales, entre el 14/11/2021 a las 18:00 hasta el 19/11/2021 a las 12:00.-----

**Sexto:** Que a los fines de la celebración del **escrutinio definitivo de las elecciones generales** debe requerirse la colaboración de los organismos provinciales correspondientes a efectos de que faciliten la presencia de un perito dactiloscópico y



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

un grupo electrógeno en la sede del Centro de Convenciones del Domo del Centenario, sito en Avenida de los Inmigrantes N° 300 de la ciudad de Resistencia, entre los días 15/11/2021 al 19/11/2021. Así mismo y siendo necesario contar para la realización de las tareas de carga de datos del escrutinio, es que corresponde solicitar a las autoridades de ECOM – CHACO, la provisión de conexión de internet inalámbrico (WIFI) y red interna para 12 computadoras, a ser instaladas en el mencionado inmueble, desde los días 15/11/2021 al 19/11/2021.-----

**Séptimo:** Que atento a lo normado por el artículo 10 y cctes. del Código Electoral Nacional, dada la distancia existente entre la sede de esta Junta y las distintas localidades de la Provincia del Chaco y a fin de asegurar el acceso a la justicia a las y los ciudadanos, para que dispongan de la posibilidad efectiva de realizar reclamos y/o presentaciones relacionadas al ejercicio de sus derechos durante las elecciones generales resulta necesario requerir la valiosa colaboración del **Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco** para que disponga la guardia por parte de los Juzgados de Paz en el interior de la Provincia del Chaco para el día 14/11/2021, a los efectos de que los ciudadanos tengan la posibilidad de efectuar las eventuales presentaciones.-----

**Octavo:** Que atento el informe de contingencia respecto de los establecimientos utilizados como centros de votación en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, realizado por el actuario es que corresponde modificar los mismos con las variantes que surgen del relevamiento realizado.-----

Por ello **SE ACUERDA:** -----

**Primero:** Aprobar el **protocolo sanitario para las elecciones generales de candidatos a Diputados Nacionales y Diputados Provinciales a celebrarse el 14 de noviembre próximo**, que se anexa a la presente.

**Segundo:** 1) Solicitar al **Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Chaco**, para





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

que a modo de colaboración, habilite la **línea 107** en cada localidad para asesoramiento de todas las autoridades del comicio (Juzgado Federal – Secretaría Electoral – Delegados Judiciales - Comando General Electoral), así como la habilitación de la **línea 0800-444-0829** para que las y los electores que sean caso positivo, contacto estrecho o sospechoso de Covid Sars- 19 puedan certificar tal situación generando una constancia oficial que les será enviada por e-mail a los fines de justificar la no emisión del sufragio **2) Invitar al Gobierno de la Provincia del Chaco** para que designe responsables de las carteras de Gobierno, Seguridad, Educación y Salud, para que durante la jornada electoral del Domingo 14 de noviembre del presente año se presenten en la Secretaria Electoral, fin de que a requerimiento de esta Junta y a modo de colaboración, puedan tomar contacto inmediato con las problemáticas que eventualmente se susciten, a fin de brindar soluciones conjuntas durante dicha jornada. **3) Solicitar a título de colaboración al Ministerio de Gobierno y Trabajo de la Provincia del Chaco**, para que efectúe la adquisición de un kit de limpieza compuesto por los puntos mencionados en el considerando de la presente y su posterior distribución en cada uno de los centros de votación designados por esta Junta para las elecciones generales **4) Requerir a título de colaboración al Ministerio de Gobierno y Trabajo y al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco**, la designación de personas que deberán realizar labores de limpieza en los establecimientos de votación durante el acto electoral del 14 de noviembre del corriente año. **5) Solicitar al Gobierno Provincial** el suministro de pupitres y sillas para adultos, tanto para los jardines de infantes designados, como así los Clubes Chaco For Ever y San Fernando de la ciudad de Resistencia, en vista a los próximos comicios legislativos. **6) Requerir al Gobierno de la Provincia del Chaco**, la provisión de agentes sanitarios para que concurren en forma inmediata a los centros de votación, ante la aparición de casos sospechosos de Covid – 19.-----



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación

**JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1**

**Tercero: Requerir a las autoridades provinciales pertinentes, con vistas a las próximas elecciones generales a celebrarse el 14/11/2021, un (1) autobomba en la sede del Depósito de la Secretaria Electoral Nacional, desde el día 14/11/2021 a las 18:00 hasta el 19/11/2021 a las 12:00, durante las 24 horas del día.-----**

**Cuarto: 1) Requerir colaboración a la Policía de la Provincia del Chaco, para la provisión de tres (3) patrulleros en la sede de la Secretaria Electoral, desde las 7:00 a 18:00 del 14/11/2021; y de un (1) patrullero para custodiar las tareas de recepción de las urnas en el Deposito del Juzgado Federal Nº 1, desde el 14/11/2021 a las 18:00 hasta la finalización de las mencionadas actividades. 2) Solicitar a la Policía del Chaco la presencia de al menos dos personales de dicha institución por cada centro de votación, quienes deberán ser instruidos para que colaboren con la organización de las filas de electores en el exterior de los centros.-----**

**Quinto: 1) Solicitar colaboración a Gendarmería Nacional para que proceda a la guardia del Centro de Convenciones del Domo del Centenario, sede donde se celebrará el escrutinio definitivo de las elecciones generales, entre los días 15/11/2021 a las 08:00 al 20/11/2021 a las 12:00, durante las 24 horas del día; como así también la custodia del Depósito del Juzgado Federal Nº 1 entre el 14 de noviembre a las 18:00 hasta el 19 de noviembre a las 12:00, durante las 24 horas del día.-----**

**Sexto: Requerir colaboración a: 1) la Policía de la Provincia del Chaco, para la provisión de un perito dactiloscópico durante la celebración de las tareas de escrutinio. 2) La EMPRESA S.E.CH.E.E.P, a efectos de que suministre un grupo electrógeno a la sede del Centro de Convenciones del Domo del Centenario desde el 15/11/2021 hasta el 19/11/2021, para la celebración del escrutinio. 3) A la Empresa Ecom – Chaco para que provea a esta Junta Electoral Nacional de conexión de internet inalámbrico (WIFI) y de una red interna para 12 computadoras en el Centro de Convenciones del Domo del Centenario, para la realización de la carga de las tareas del**



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

escrutinio definitivo de las elecciones generales 2021 (cf. art. 112. Código Electoral Nacional), desde el día 15 hasta el 19 de noviembre del presente año.-----

**Séptimo:** Solicitar la colaboración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco, para que disponga la guardia por parte de los Juzgados de Paz en el interior de la provincia del Chaco para el día de las elecciones generales de fecha 14/11/2021, a los efectos de que los ciudadanos/as tengan la posibilidad de efectuar eventuales presentaciones relacionadas a dicho comicio.-----

**Octavo:** Reemplazar en el circuito 2 el establecimiento E.G.B. Nº 41 "R.IVANCOVICH" por la E.E.T. Nº 21 "General Belgrano", en el circuito 3 el establecimiento escolar E.E.P. Nº 2 "Raúl B. Díaz" por la E.E.P. Nº 33 "Independencia Nacional", en el circuito 19A el estadio del I.E.S.E.F. –Centro de Educación Física Nº 1 por el Club Atlético San Fernando y en los circuitos 31 y 59 la E.G.B. Nº 278 "FCO.SOUILHE" por la E.E.S. Nº 96; asimismo en el circuito 5A corresponde designar como centro de votación el Jardín de Infantes Nº 67 "Alejandro CARBO", para que funcionen en el mismo las mesas receptoras de votos Nº 79; 80 y 81; y en el circuito 13A, se debe designar el Jardín de Infantes Nº 205 "L DEVETACH", en el cual funcionarán las mesas receptoras de votos Nº 487; 488; 489 y 490.-----

Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, firmando los señores/as Miembros de la Junta, por ANTE MI, que DOY FE.-----



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación  
**JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1**

**PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021.**

**1- Medidas Generales.**

- . Uso en forma permanente de barbijo con cobertura bucal y nasal.
- . Procurar en todo momento la protección respiratoria: cubrir nariz y boca con el pliegue del codo al toser o estornudar.
- . Higienizar las manos con regularidad.
- . No compartir mate, refrigerios, útiles, utensilios de mesa o vajilla.
- . Desinfectar las superficies y objetos de uso común o compartido.
- . Evitar manipular innecesariamente documentación, papeles, elementos de escritura u otros efectos de uso común.

**2- Medidas para las personas con discapacidad.**

- . Se ha procedido a la designación como autoridades de mesa a ciudadanos con discapacidad auditiva, quienes contarán con la asistencia de intérpretes en lengua de señas argentina para facilitar la comunicación entre la autoridad y el resto de los actores el día del comicio.
- . Los electores con algún tipo de discapacidad podrán requerir asistencia para emitir su voto y contarán con la posibilidad de votar en el Cuarto Oscuro Accesible (COA).
- . La Defensoría del pueblo de la Provincia del Chaco prestará apoyo a los/las ciudadanos/as con algún tipo de discapacidad que requieren asistencia o acompañamiento para emitir su respectivo sufragio y que así lo soliciten.

**3- Prioridad de grupos de riesgo.**

*De 10.30 a 12.30 horas, tendrán prioridad para el ingreso al establecimiento los grupos de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías*





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

crónicas: enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias, pacientes oncohematológicos o trasplantados, diabéticos, enfermedad renal crónica, obesidad).

Fuera de esa franja horaria especial, tendrán prioridad para el ingreso las personas con discapacidades, permanentes o temporarias, mayores de 60 años y embarazadas, siempre que acrediten la condición y que lo requirieran.

#### **4- SITUACIÓN DE PERSONAS AISLADAS CON DIAGNOSTICO POSITIVO DE COVID SARS 19 Y CONTACTO ESTRECHO.**

Como regla general se establece que las personas que cuenten con diagnostico positivo de Covid sars – 19 y/o sean contacto estrecho y/o presenten síntomas compatibles con Covid, deberán abstenerse de ir a votar, guardar los protocolos establecidos por salud pública o en su caso comunicarse con la autoridad sanitaria pertinente, siendo causa suficiente para justificar la no emisión del voto conforme a lo establecido en el artículo 12, inc. d del Código Electoral Nacional, debiendo solicitar la certificación de su estado llamando al **0800-444-0829 de Salud Pública** para obtener la constancia oficial, la cual deberá enviar juntamente con la foto del DNI al e-mail **justificaciones.elecciones2021@gmail.com**.

En el hipotético caso que un elector se presente ante un local de votación y se detecte que está comprendido en algunas de las situaciones antes descriptas, **no se le permitirá su ingreso al establecimiento y el Delegado Electoral labrará un acta al respecto, informando de la situación a la Secretaria Electoral.**

#### **5- CASOS SOSPECHOSOS QUE SE DETECTEN EN ESTABLECIMIENTOS SIN ESTAR COMPRENDIDOS EN PUNTO 4-**

En caso de presentarse a sufragar un elector que exhiba síntomas compatibles con COVID-19 o que por cualquier otra circunstancia conformare un caso sospechoso,



#35832631#304857988#20211006123541355



Podér Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

las personas que se desempeñen como facilitadores sanitarios o Delegados/as Judiciales (quien primeramente advierta su presencia) procederá de la siguiente forma:

**A) Pedirá a la persona que se retire de la fila a un costado o en algún lugar contiguo.**

**B) Informará a la persona que se justificará su no emisión de voto, para lo cual deberá llamar al 0800-444-0829 a fin de recibir la certificación de su estado y luego ingresar a la página de justificación habilitada por la CNE o enviar e-mail a: [justificaciones.elecciones2021@gmail.com](mailto:justificaciones.elecciones2021@gmail.com) la constancia expedida por Salud Pública (a través del 0800-444-0829).**

**C) Informado de ello, deberá retirarse a cumplir aislamiento preventivo, en los términos de la normativa sanitaria vigente –cfr. punto 11 Acordada 83/2021 CNE–.**

**D) Si la persona no desea retirarse, el Facilitador Sanitario se comunicará a la línea 107 y a su vez, el Delegado/a Judicial informará a la Secretaría Electoral a través de la plataforma Whatsapp.**

**E) En esta instancia, Salud pública determinará los protocolos sanitarios a seguir – si corresponde o no hisopado o aislamiento –comunicando a la autoridad electoral quien determinará si autoriza o no la emisión de voto o si se aplican las pautas establecidas en el punto 4- en función de las circunstancias del caso.**

**F) Para situaciones especiales estará habilitado el cuarto oscuro de contingencia o COA para que ante la comunicación del delegado judicial los ciudadanos puedan emitir el voto.**

**6- ESTABLECIMIENTOS. Previsiones generales para acondicionamiento y funcionamiento de los establecimientos de votación.**





Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

Siempre que sea posible, dentro de los establecimientos *se instalarán las mesas en lugares amplios*, que permitan el *distanciamiento social de 2 metros entre personas y sean ventilados*. Se procurará *mantener abiertas las puertas del establecimiento para que circule el aire de manera cruzada en su interior*.

En algunos establecimientos se utilizarán **espacios** abiertos techados o semi abiertos techados para la instalación de *cuartos oscuros móviles*.

En la medida en que el tamaño de la **puerta de acceso** al establecimiento lo permita, se definirá un *sector para el ingreso y otro para el egreso* de electores. El Delegado de la Justicia Nacional Electoral y el facilitador sanitario del CGE orientarán al electorado respecto del sentido de circulación de las personas (por la derecha quien ingresa, y por la izquierda quien egresa).

**Los baños** de los establecimientos de votación *serán de uso prioritario para personas Discapacitadas, personas que integran grupos de riesgo, autoridades de mesa, fiscales de mesa, Delegado de la Justicia Nacional Electoral, Comando General Electoral y Facilitadores Sanitarios*.

Ninguna persona podrá ingresar al establecimiento sin la autorización de los facilitadores sanitarios y/o Delegada/o Judicial.

Durante la jornada electoral *sólo se permitirá el ingreso al establecimiento de votación de las personas empadronadas en las mesas habilitadas en el establecimiento* y que asistan a emitir su voto. *Los/las acompañantes podrán ingresar en caso de electoras/es que lo necesiten por razones de salud o discapacidad*.

Los Fiscales de Mesa y Generales de las agrupaciones políticas que presenten credenciales podrán ingresar al establecimiento, hasta un máximo que permita cubrir cada una de las mesas de sufragio en caso de fiscales de mesa, y un número equivalente al 50% de la cantidad de mesas por establecimiento para quienes actúen como fiscales generales en establecimientos. Ejemplo: en un establecimiento de 8





Poder Judicial de la Nación  
**JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1**

mesas podrán ingresar al mismo tiempo una cantidad de 8 fiscales de mesa por agrupación, y 4 fiscales generales por agrupación. No se admitirán grupos o mesas de apoyo dentro de las escuelas.

**FACILITADORES SANITARIOS. Funciones:**

El facilitador sanitario *controlará el debido uso de tapabocas al ingreso de toda persona al establecimiento* y le higienizará las manos con alcohol en gel a su ingreso.

Asimismo, *organizará las filas* de electores dentro y fuera del establecimiento velando por el mantenimiento de una distancia social mínima de 2 (dos) metros en todo momento. Podrá requerir asistencia de la Policía del Chaco a los fines de llevar a cabo la mencionada tarea.

**7- FILAS DE ELECTORES DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN.**

**Filas en el exterior del establecimiento**

En la medida de lo posible, fuera del establecimiento se dispondrán un mínimo de **2 (dos)** filas para que los electores esperen su turno de ingreso al establecimiento respetando la distancia interpersonal de 2 metros.

**Filas en el interior del establecimiento. Aforo.**

*El facilitador sanitario* organizará a los electores que vayan ingresando al establecimiento separándolos según el número de mesa en el que votan, para lo cual se dispondrá una fila de 5 electores para cada una de las mesas que tenga el establecimiento, pudiendo ser ampliada en la medida en que el interior del edificio lo permita, respetando una distancia mínima de 3 metros entre cada elector.

**ELECTORES EN LA FILA EXTERIOR A LAS 18 HORAS.**

A las 18:00 horas, el Facilitador Sanitario entregará un número a cada persona que se encuentre en las filas esperando el ingreso.





Poder Judicial de la Nación

## JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

A partir de las 18 horas no se permitirá el ingreso al establecimiento de ninguna persona (elector o no) que carezca del número asignado por el facilitador sanitario a los que estaban en la fila antes de esa hora.

### **8- PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN**

A efectos de evitar la manipulación del DNI, las autoridades de mesa podrán solicitar al elector que exhiba el DNI, y que se quite momentáneamente el barbijo para corroborar su identidad.

Luego, el Presidente de mesa, entregará al elector un (1) sobre de votación.

Se procurará que los sobres sean manipulados la menor cantidad de veces posible. Los fiscales que deseen deben acercarse a firmarlos evitando tocarlos con los dedos.

### **CUARTO OSCURO.**

En la medida de lo posible, se deberá mantener **ventilado el cuarto oscuro**, manteniendo la puerta del mismo abierta después del egreso de cada elector y hasta el ingreso del siguiente. Se deberá hacer una pausa cada dos horas para ventilar el cuarto.

### **EMISIÓN DEL VOTO.**

Se recomendará a las y los electores que lleven su propio bolígrafo para firmar el padrón. En caso de no hacerlo, la autoridad de mesa le proveerá el que obrará en el kit de útiles a tales fines –distinto al destinado a ser usado por las autoridades– debiendo procurarse que el elector se sanitice las manos antes de usarlo.



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación  
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

Firma válida

Digitally signed by SOCIO ALCALA  
Date: 2021.10.06 12:37:08 ART

Firma válida

Digitally signed by POLANDO  
IGNACIO TOLESA  
Date: 2021.10.06 12:39:59 ART

Firma válida

Digitally signed by ZUNILDA  
NIREMPERGER  
Date: 2021.10.06 12:41:03 ART



#35832631#304857988#20211006123541355